



CÓDIGO DE CONVIVENCIA

AJUSTE ACORDE CON LA NORMATIVA VIGENTE

2024-2028



1. DATOS INFORMATIVOS

NOMBRE	Unidad Educativa Santa María Eufrasia
PARROQUIA	Iñaquito
CANTÓN	Quito
PROVINCIA	Pichincha
CÓDIGO AMIE	17H00220
ZONA	9
DISTRITO	5
CIRCUITO	4
AUTORIDADES:	
RECTOR	Dr. Alfonso Vargas
VICERRECTORA	M.Sc. Gabriela Rosero
INSPECTORA GENERAL	Lic. Marcia Cisneros
TIPO DE INSTITUCIÓN	Particular religiosa
JORNADA	Matutina
NIVELES EDUCATIVOS	EGB y Bachillerato
NÚMERO DE ESTUDIANTES	1114
NÚMERO DE DOCENTES	56
NÚMERO DE CE, ADMINISTRATIVOS Y APOYO	16
DIRECCIÓN	Gaspar de Villarroel E7-38 y Los Shyris
CORREO	secretariauesme@yahoo.es 17h00220@gmail.com
TELÉFONO	2433947 - 0993652185



2. ANTECEDENTES

La Unidad Educativa Santa María Eufrasia es una institución educativa particular religiosa, sin fines de lucro, se rige por las leyes, reglamentos y disposiciones de la Legislación Ecuatoriana y acepta la normativa de la CONFEDEC. Funciona con los diez años de la Educación General Básica y con los tres años de Bachillerato en Ciencias.

El ideal de la Educación Eufrasiana es que **“Una persona vale más que un mundo”**. La formación cristiana en sus diferentes vivencias, será la animadora de toda la acción educativa de la IE, conforme a los postulados de Santa María Eufrasia en cuanto a confianza, respeto a las personas, responsabilidad, amistad, sinceridad, diálogo, trabajo, fe y oración.

El Código de Convivencia es el conjunto de principios enfocados en la doctrina de protección integral de los niños, niñas y adolescentes que orienta los comportamientos personales y sociales en la búsqueda de una convivencia armónica en democracia.

La Unidad Educativa Santa María Eufrasia acoge las disposiciones legales, la Guía de Colmena para la Construcción participativa del Código de Convivencia y las necesidades institucionales. Se construye el presente Código de Convivencia, en el que participa el Comité Central Colmena, conformado por el Rector, cuatro delegados del Comité de Padres de Familia, dos delegados de los estudiantes del Consejo Estudiantil, cuatro Docentes y un delegado de la Comunidad Educativa. Este Código es una instancia formativa y preventiva que compromete a todos los actores de la Comunidad Educativa en la construcción de un clima familiar, acogedor donde esté presente el carisma de Santa María Eufrasia y Jesús Buen Pastor.

Es fundamental el respeto mutuo de las personas de cada uno de los sectores que conforman la Comunidad Educativa; el respeto a la integridad física, la dignidad y moral, así como a los bienes de las personas y de la institución.

Los principios que inspiran este proceso son los valores eufrasianos, especialmente los que hacen referencia a la formación integral de las personas, el respeto mutuo, ambientes de alegría y paz, la no violencia, la educación personalizada y el optimismo.

Se resalta valores, se establece los acuerdos y compromisos, después del análisis de los derechos y obligaciones establecido en este Código, que hoy lo actualizamos para que tenga vigencia hasta el 2021.

El presente Código de Convivencia considera una normativa institucional necesaria para crear un ambiente armónico de trabajo para que los procesos de aprendizaje y la calidad de la educación mejoren. Se fundamenta en:

Búsqueda de consensos a través del diálogo para el tratamiento y resolución de los conflictos.

Los niños-as y adolescentes son sujetos de derechos, donde prima el interés superior, la corresponsabilidad, la igualdad, la no discriminación y la participación.

La cultura de la paz, la no violencia, la participación, las relaciones interpersonales y la redistribución del poder.

3. OBJETIVOS

GENERAL.

Normar y promover la convivencia de la Unidad Educativa Santa María Eufrasia, basada en acuerdos y compromisos libremente aceptados para mejorar el buen vivir.

ESPECÍFICOS.

Promover la participación responsable de todas las personas involucradas en el quehacer educativo de la Institución.

Facilitar la búsqueda de consensos a través del diálogo para el reconocimiento, abordaje y resolución de los conflictos.

Posibilitar la formación práctica de la ciudadanía democrática, aplicar criterios inclusivos y promover la participación responsable en la construcción de una convivencia pacífica.

Garantizar la integridad individual y colectiva con el respeto mutuo y los vínculos afectivos.

Cumplir deberes, ejercer derechos, practicar el buen vivir



4. **IDEARIO**

La Filosofía es el fundamento de pensar, sentir y actuar de la UESME frente a la sociedad y en especial a los niños y jóvenes que se forman en la Institución.

La educación, considera al ser humano como el centro de todo acto educativo, como ser comprometido con su realidad en procura de un permanente cambio, orientando su actividad por conseguir el progreso en lo cultural, social, político y económico, sobre la base de principios democráticos de justicia, derecho y libertad.

Las exigencias del mundo contemporáneo denotan una crisis de valores, por lo cual se debe formar al estudiante en el desarrollo de la actitud científica, de la conciencia social, de la creatividad, de la actitud crítica, de la honradez, de la alegría, de la responsabilidad, de la honestidad, de la solidaridad, de la lealtad, del compromiso social, del ser humano.

Se quiere una formación holística, aprovechando la diversidad de la cultura moderna, la pluralidad de sus formas, la enorme variedad de aproximaciones posibles, el avance de la técnica, la tecnología y las ciencias.

Inspira nuestra Filosofía la persona y todas las acciones educativas orientadas a la realización en plenitud del ser humano. No se puede manipular ni instrumentalizar a las personas; todo se orienta al bien, a la vida, a los pobres, a los excluidos. La educación es práctica de la libertad.

Vivir humanamente significa dar sentido a la vida, comportarse como ser humano (ético), como ser social (moral); llegar a ser sujeto de su propia historia, con libertad para decidir.

La Iglesia y Jesús sintetizan en el testimonio de vida; el dialogo que implica escuchar y comprender el punto de vista del otro; la verdad y el amor, el que se siente amado fructifica en el amor; la síntesis se enuncia así: *“Educar evangelizando y evangelizar educando”*

PRINCIPIOS ÉTICOS.

La conducta humana debe estar sujeta a la aprobación social, es la que impone normativa a las costumbres y actos, se preocupa de insertar al ser humano en el contexto social. La UESME trabaja para lograr la comprensión, unidad, para respetar al otro, para ser solidario

y comprensivo. Las metas personales solo se alcanzan en la comunidad y en el proceso educativo – formativo a través de la conciencia institucional.

Dignidad Humana.

Es el valor supremo de cada ser humano, independientemente de su condición económica, cultural y social, así como de sus creencias y formas de pensar. La dignidad humana se basa en que las personas somos imagen de Dios. Santa María Eufrasia trabajó toda su vida por la dignificación de la persona, en especial de la mujer; de aquí nace su lema: *“Una persona vale más que un mundo”*.

Paz y no Violencia

La violencia se acrecienta cada día más, sobre todo con la pobreza, la discriminación, la desigualdad, la injusticia, la exclusión. Crear y difundir una cultura de paz en este mundo convulsionado, es responsabilidad y tarea de toda institución educativa y sus maestros y maestras. Esta Unidad Educativa sigue las enseñanzas de su Santa: *“Tratar a las personas con amor y firmeza”*.

Perdón y Reconciliación.

Son recursos personales que permite promover la convivencia armónica entre las personas y construir una cultura de paz; la práctica voluntaria del perdón y la reconciliación promueve la amistad y supera las barreras del resentimiento.

La Justicia.

Consiste en reconocer, respetar y hacer valer los derechos de las personas, es dar a cada quien lo que le corresponde, con el fin de promover relaciones solidarias; los niños-as y jóvenes aprenden a obrar con justicia si la escuela le ofrece oportunidades estimulantes, modelos de conductas justas. Como dijo Santa María Eufrasia *“Recuerden siempre amadas maestras, no tenemos derecho sobre las niñas, no podemos maltratarlas...”*

Tolerancia e Inclusión.

La tolerancia ayuda a la convivencia, permite la relación personal y social entre personas de culturas e ideologías diferentes. La inclusión, en nuestro caso, es tener como modelo a Jesús



Buen Pastor, que incluyó a los excluidos en toda su vida. *“Empleen toda suerte de medios para hacer renacer en ellas la alegría...no hagan diferencias entre países y personas”*.

5. FUNDAMENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Todos los ecuatorianos son ciudadanos y como tales gozan de los derechos establecidos.

Art. 11. Principios de Aplicación de los Derechos.

Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades.

Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La Ley sancionará toda forma de discriminación.

Art. 44. El Estado la familia y la sociedad promoverán de forma prioritaria el derecho integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

Art. 26. (...) Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

Art. 45. Sección quinta, niñas, niños y adolescentes

Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes al ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluyendo el cuidado y protección desde la concepción....

El Estado garantizará su libertad de expresión y asociación, el fundamento libre de los consejos estudiantiles y demás formas asociativas.

Art. 66. Se reconoce y se garantiza a las personas: **3.** El derecho a la integridad personal que incluye: integridad física, psíquica, moral y sexual.

Art. 76. En todo proceso en que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso...

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL

Art. 1.1. Ámbito. La presente Ley rige para todo el territorio nacional y garantiza el derecho a la educación para todos y todas a lo largo de toda la vida; determina los principios y fines generales que orientan la educación ecuatoriana en el marco del Buen Vivir, la interculturalidad y la plurinacionalidad; así como las relaciones entre sus actores y desarrolla las directrices generales de acompañamiento psicopedagógico de las niñas, niños y adolescentes... Desarrolla y profundiza los derechos, obligaciones, responsabilidades y garantías constitucionales en el ámbito educativo y establece las regulaciones básicas para la estructura, los niveles y modalidades, modelo de gestión, el financiamiento y la participación de los actores del Sistema Nacional de Educación.

Art. 2. 1. Principios rectores de la educación. En los literales a,b y c

Art. 2.2. Principios de aplicación de la ley

2.3. Principios del sistema nacional de educación

Art. 3. Fines de la educación. Son fines de la educación:

a. El desarrollo pleno de la personalidad de las y los estudiantes, que contribuya a lograr el conocimiento y ejercicio de sus derechos, el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades...

Art. 7. Derechos de los estudiantes

Art. 8. Deberes y responsabilidades

CAP. IV, De los derechos y obligaciones de las y los docentes.

CAP. V, De los derechos y obligaciones de las madres, padres y/o representantes legales.

REGLAMENTO GENERAL A LA LOEI



Art. 92. El Código de Convivencia forma parte del Plan Educativo Institucional, en donde se plasma los acuerdos y compromisos que se constituirán las directrices destinadas a regir la comunidad educativa para garantizar los derechos de los estudiantes y a consolidación de un entorno seguro, saludable, de convivencia armónica, así como la cultura de paz... (lo mismo consta en el documento Colmena)

Título VII, CAP II, Participación estudiantil

Título VIII. Prevención y erradicación de la violencia y promoción de la convivencia armónica.

Título IX. Prevención y solución de conflictos en el ámbito educativo.

CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Art. 38. Objetivos de los programas de educación. La educación básica y media asegurarán los conocimientos, valores y actitudes indispensables para:

- a.** Promover y practicar la paz, el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales, la no discriminación, la tolerancia, la valoración de las diversidades, la participación, el diálogo, la autonomía y la cooperación.
- f.** Fortalecer el respeto a sus progenitores y maestros, a su propia identidad cultural, su idioma, sus valores, a los valores nacionales y a los de otros pueblos y culturas.

Art. 39. Son derechos y deberes de los progenitores

- Participar activamente en el desarrollo de los procesos educativos
- Controlar la asistencia de sus hijos, hijas o representados a los planteles educativos
- Participar activamente para mejorar la calidad de la educación.

Art. 40. La práctica docente y la disciplina de los planteles educativos respetarán las garantías y los derechos de los niños, niñas y adolescentes... Excluirán cualquier forma de castigo cruel, inhumano y degradante.

Art. 41. Se prohíbe en las instituciones educativas sanciones corporales, psicológicas atentatorias a la dignidad, sanciones colectivas o medidas que impliquen exclusión o discriminación.



El Código exige tratar a niños, niñas y adolescentes en forma diferenciada considerando el género, la interculturalidad y sus grados de desarrollo y madurez.

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Art. 28. Reconocimiento del derecho del niño a la educación, ejercicio progresivo, igualdad de oportunidades.

Art. 29. Los objetivos proponen:

- Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades.
- Inculcar al niño el respeto a los Derechos Humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas
- Inculcar al niño el respeto a sus padres, a su identidad cultural y valores nacionales.
- Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos.
- Inculcar al niño el respeto al medio ambiente.



**6. ACUERDOS Y COMPROMISOS
DE LOS ESTUDIANTES**

CRITERIO DE CONVIVENCIA	ACUERDOS	COMPROMISOS	MEDIDAS DE ACTUACIÓN PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS
A. VIDA EN COMUNIDAD	<p>Cultivar los valores del respeto y la honestidad consigo mismo y con todas las personas que componen la IE.</p> <p>Fomentar la cultura de paz, no violencia y convivencia armónica con todo el personal de la institución.</p> <p>Mantener una actitud pacífica y mentalidad abierta para la solución de conflictos, mediante el diálogo franco y la comunicación efectiva.</p> <p>Respetar la dignidad de las demás personas, sin importar la edad, etnia, condición social, nacionalidad, cultural y género.</p>	<p>Respetar los límites de nuestra libertad.</p> <p>Respetar y cuidar nuestro cuerpo.</p> <p>Respetar a las personas que conforman la comunidad educativa Eufrasiana.</p> <p>Respetar la propiedad ajena. Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>Promover la integración y el compañerismo. Dejar en alto el buen nombre de la IE</p> <p>No discriminar, fomentar el compañerismo, no abusar de los menores.</p> <p>Evitar enfrentamientos entre compañeros y el bullying.</p>	<p>Apoyo del DECE</p> <p>Círculos restaurativos entre pares</p> <p>Mediación entre pares</p> <p>Contención emocional a estudiantes y padres de familia</p>
B. RELACIONES CON EL ENTORNO FÍSICO Y AMBIENTAL	<p>Realizar campañas de reciclaje en favor y cuidado del medio ambiente</p> <p>Colaborar con la limpieza, cuidar y respetar el entorno natural</p> <p>Cuidar los bienes de la Institución y llamar la atención a quienes dañan</p>	<p>Mantener la limpieza y orden en los baños, cuidar los jardines, las plantas, no desperdiciar el agua</p> <p>Reportar los daños a la tutoría</p> <p>Botar la basura en los recipientes para reciclar</p>	



	<p>los materiales y la infraestructura</p> <p>Mantener en perfecto estado las aulas, su mobiliario y tecnología</p>	<p>No rayar bancas y paredes y cuidar la institución.</p> <p>Mantener el orden, aseo y seguridad en el aula durante la jornada de clase</p>	
<p>C. LA ACTUACIÓN EN LA DINÁMICA EDUCATIVA E INSTITUCIONAL</p>	<p>Cumplir las responsabilidades académicas en cada una de las asignaturas, acordes con las disposiciones institucionales y normativa sobre tareas escolares.</p> <p>Responsabilizarse del uso adecuado de celulares y otros medios electrónicos con el fin de no interrumpir el desarrollo normal de las clases. Adoptarlos como material didáctico</p>	<p>Participar en actividades de la Institución: culturales, cívicas, científicas, deportivas, sociales, ecológicas y religiosas.</p> <p>Participar en la elección democrática de las representaciones estudiantiles en directivas de grado, curso y Consejo Estudiantil.</p> <p>Estudiar, investigar; cumplir con las tareas escolares, a tiempo.</p> <p>Honrar el minuto cívico y celebraciones religiosas.</p>	<p>Apoyo del DECE</p> <p>Intervención individual y grupal con los estudiantes de cada grado o curso</p> <p>Charlas de prevención con profesionales externos y entidades públicas</p>
<p>D. ESTILO DE VIDA DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL</p>	<p>Velar por el cuidado y aseo personal</p> <p>Cuidar su cuerpo y salud física</p> <p>Erradicar el consumo de sustancias y bebidas que afecten la salud y la vida personal</p> <p>Acatar las normas educativas superiores e institucionales y ser fieles al carisma de Santa María Eufrasia y de Jesús Buen Pastor.</p>	<p>Cuidar el aseo personal</p> <p>Utilizar el uniforme correctamente de acuerdo con el normativo interno</p> <p>Cumplir los compromisos asumidos por escrito o de palabra.</p> <p>Apoyar las actividades e promoción social y ayuda en las diversas misiones de la Congregación del Buen Pastor</p>	<p>Con apoyo del DECE</p> <p>Dinámicas grupales para reforzar la confianza grupal y mejorar las relaciones para la convivencia armónica</p> <p>Acompañamiento espiritual, en el caso que lo requieran</p>



ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LOS DOCENTES

CRITERIO DE CONVIVENCIA	ACUERDOS	COMPROMISOS	MEDIDAS DE ACTUACIÓN PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS
<p>A. VIDA EN COMUNIDAD</p>	<p>Cultivar los valores del respeto y la honestidad consigo mismo y con todas las personas que componen la IE.</p> <p>Fomentar la cultura de paz, no violencia y convivencia armónica con todo el personal de la institución.</p> <p>Mantener una actitud pacífica y mentalidad abierta para la solución de conflictos, mediante el diálogo franco y la comunicación efectiva.</p> <p>Respetar la dignidad de las demás personas, sin importar la edad, etnia, condición social, nacionalidad, cultural y género.</p> <p>Socializar las normas educativas vigentes; fomentar el respeto a la individualidad y tolerancia a todas las personas de la comunidad educativa, en medio de una cultura de paz.</p> <p>Reconocer y respetar los estilos y ritmos de aprendizaje, las diferencias individuales de los estudiantes para guiarles en su proceso de desarrollo.</p>	<p>Respetar los límites de nuestra libertad.</p> <p>Respetar y cuidar nuestro cuerpo.</p> <p>Respetar a las personas que conforman la comunidad educativa Eufrasiana.</p> <p>Respetar la propiedad ajena. Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>Promover la integración y el compañerismo. Dejar en alto el buen nombre de la IE</p> <p>No discriminar, fomentar el compañerismo, no abusar de los menores.</p> <p>Evitar enfrentamientos entre compañeros y el bullying.</p> <p>Acompañar a los estudiantes para que alcancen aprendizajes significativos, considerando las diferencias individuales.</p> <p>Respetar a los estudiantes en toda su integridad y condición.</p>	<p>Contención emocional a estudiantes y padres de familia</p>



	<p>Considerar las adaptaciones curriculares luego de las evaluaciones respectivas.</p>	<p>Denunciar, caso de conocer algún caso de discriminación.</p>	
<p>B. RELACIONES CON EL ENTORNO FÍSICO Y AMBIENTAL</p>	<p>Desarrollar proyectos relacionados con el cuidado y conservación del ambiente</p> <p>Cuidar los bienes y todos los ambientes educativos que existen en la institución</p> <p>No desperdiciar recursos y materiales.</p>	<p>Trabajar en un ambiente limpio y ordenado cuidando de todos los materiales de uso educativo, durante los periodos de clase.</p>	<p>Colaborar en el cuidado y mantenimiento de las instalaciones, equipos y materiales de la institución.</p> <p>Responsabilizarse por el mal uso. Comunicar inmediatamente a las autoridades las novedades.</p>
<p>C. LA ACTUACIÓN EN LA DINÁMICA EDUCATIVA E INSTITUCIONAL</p>	<p>Fomentar el compañerismo, el respeto y participar en las actividades estudiantiles programadas por la comunidad educativa.</p> <p>Tratar con amabilidad y respeto a los miembros de la comunidad educativa y evitar el maltrato verbal en todas las circunstancias.</p> <p>Crear un ambiente de calidez y confianza donde los estudiantes se sientan a gusto y con libertad para aprender y superar los obstáculos, bajo la normativa interna y educativa.</p> <p>Mantener actitud positiva frente al estudiante, privilegiando el diálogo y propiciando</p>	<p>Practicar el respeto mutuo, el cumplimiento de la normativa vigente que rige a toda la comunidad educativa.</p> <p>Mantener el respeto mutuo y las buenas relaciones con las autoridades, compañeros, estudiantes, padres de familia y comunidad.</p> <p>Propiciar el uso adecuado y oportuno de la tecnología con fines investigativos y de consulta.</p> <p>Realizar actividades didácticas, ejercicios en clase, tareas para las casa y trabajo de refuerzo.</p> <p>Las tareas de refuerzo académico deben guardar relación con</p>	



	<p>aprendizajes significativos. Mantener una actitud de diálogo en la solución de conflictos, siguiendo los debidos procedimientos y respetando las instancias jerárquicas.</p> <p>Respetar el tiempo de compartir en familia de los estudiantes y personal de la IE en los fines de semana y días feriados.</p>	<p>los temas tratados en el aula.</p>	
<p>D. ESTILO DE VIDA DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL</p>	<p>Reportar al tutor de curso los problemas de salud de los estudiantes y facilitar su atención.</p> <p>Cumplir las medidas de seguridad y salud laboral.</p> <p>Motivar sobre cuidado de la salud, alimentación y aseo diario</p> <p>Acatar las normas educativas superiores e institucionales y ser fieles al carisma de Santa María Eufrasia y de Jesús Buen Pastor. Enseñar con el ejemplo, bajo los preceptos de la religión católica y de los lineamientos pedagógicos de Santa María Eufrasia para contribuir eficazmente a la formación integral de los estudiantes.</p>	<p>Trabajar en un ambiente limpio y ordenado cuidando de todos los materiales de uso educativo, durante los periodos de clase.</p> <p>Aprovechar toda circunstancia favorable para la práctica del civismo, las normas de salud, los principios morales, las buenas costumbres.</p> <p>Ser ejemplo de estudio, disciplina y trabajo; cuidar de su correcta presentación e imagen personal.</p> <p>Ser coherentes entro lo que se enseña y se practica.</p>	



CUERDOS Y COMPROMISOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

CRITERIO DE CONVIVENCIA	ACUERDOS	COMPROMISOS	MEDIDAS DE ACTUACIÓN PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS
A. VIDA EN COMUNIDAD	<p>Fomentar el respeto mutuo y el trato cordial con las autoridades, estudiantes, maestros y la comunidad educativa.</p> <p>Participar con mentalidad abierta y actitud de diálogo en los encuentros formativos, talleres, para mejorar las relaciones interpersonales en el hogar y en la Institución.</p> <p>Asumir con responsabilidad las dignidades dentro de las directivas de grados, cursos o institucional y trabajar en armonía con la propuesta educativa y la normativa para los Comités</p> <p>Valorar la diversidad de la identidad cultural nacional, practicando nuestras costumbres y tradiciones. Promover la convivencia armónica y tolerante con el prójimo.</p> <p>Tratar con atención a personas con capacidades especiales.</p>	<p>Respetar el buen nombre de la Institución y de todas las personas que en ella trabajan.</p> <p>Utilizar correctamente los canales de comunicación que utiliza la IE, que éstos sean informativos y no de opinión</p> <p>No interrumpir las actividades académicas, culturales y deportivas, programadas por cada grado o curso.</p> <p>Respetar el criterio de los demás, la cultura, la diversidad y las diferencias individuales.</p> <p>Tolerar las diferencias de los demás, ser inclusivo</p>	
B. RELACIONES CON EL	<p>Incentivar el respeto al medio ambiente, fomentar la cultura del reciclaje, con el uso adecuado de los basureros.</p>	<p>Promover en el hogar el cuidado de medio ambiente con el uso del agua, energía y tecnología</p> <p>Enseñar el respeto a los bienes ajenos, cuidar los</p>	



<p>ENTORNO FÍSICO Y AMBIENTAL</p>	<p>Cuidar y dar buen uso a los bienes y materiales que la institución pone a disposición de los estudiantes. Reparar y reponer los daños causados.</p>	<p>materiales y bienes de la institución.</p> <p>Responsabilizarnos por daños ocasionados por nuestros representados y pagar el costo de su reparación o reposición.</p>	
<p>C. LA ACTUACIÓN EN LA DINÁMICA EDUCATIVA E INSTITUCIONAL</p>	<p>Asumir la corresponsabilidad en todas las actividades y procesos que contribuyen a la formación personal de nuestros hijos, en lo comportamental y académico.</p> <p>Conversar y crear confianza con nuestros hijos; cultivar la libre expresión y librepensamiento desde el hogar.</p> <p>Controlar y limitar en la casa los contenidos de las redes sociales y el buen uso de las tecnologías.</p> <p>Proporcionar oportunamente los recursos necesarios a nuestros hijos para que realicen satisfactoriamente sus obligaciones académicas y formativas.</p> <p>Cumplir con las obligaciones económicas con la Institución en los plazos establecidos.</p>	<p>Controlar las tareas enviadas a la casa y verificar su cumplimiento.</p> <p>Asistir periódicamente a la institución para conocer el desenvolvimiento académico y comportamental y cuando sea requerido.</p> <p>Asistir con puntualidad a las reuniones convocadas por los docentes y autoridades para recibir información, indicaciones y reportes de calificaciones</p>	
	<p>Informar del estado de salud de nuestros hijos, realizar chequeos</p>	<p>Tomar precauciones para evitar enfermedades, enviar</p>	



<p>D. ESTILO DE VIDA DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL</p>	<p>médicos y no enviar a clase a los estudiantes enfermos.</p> <p>Responsabilizarnos por el aseo personal diario de nuestros hijos y cuidar la alimentación saludable.</p> <p>Concienciar, educar y formar a nuestros hijos para evitar el consumo del alcohol, tabaco y otras sustancias prohibidas. Predicar con el ejemplo y amor a nuestros hijos para que se desarrollen en un ambiente saludable.</p> <p>Realizar actividades de servicio a la comunidad y colaborar con las actividades extracurriculares.</p>	<p>alimentos saludables y enseñar hábitos de aseo.</p> <p>Informar las novedades sobre la salud del estudiante que pueda afectar al desempeño y el comportamiento. En caso de inasistencia por enfermedad presentar el certificado médico.</p> <p>Vigilar el aseo personal de nuestros representados, diariamente.</p> <p>Dar ejemplo en la casa y en el medio donde se desenvuelven los estudiantes, sobre orden, cumplimiento de las obligaciones y convivencia armónica.</p> <p>Enseñar buenas costumbres y normas de urbanidad y utilizar las palabras de cortesía.</p>	
---	---	---	--



ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LAS AUTORIDADES

CRITERIO DE CONVIVENCIA	ACUERDOS	COMPROMISOS	MEDIDAS DE ACTUACIÓN PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS
<p>A.VIDA EN COMUNIDAD</p>	<p>Fomentar el saludo diario y el respeto a la opinión ajena. Practicar buenas relaciones con toda la comunidad educativa, demostrar cortesía y respeto en cada una de las actividades institucionales y fortalecer las relaciones humanas.</p> <p>Mantener e incrementar los canales de información con los padres de familia, estudiantes y todo el personal que labora en la institución, mediante la página web, Facebook, Instagram, correo electrónico y comunicaciones personales</p> <p>Escuchar y tolerar al otro. Respetar la diversidad y las diferencias de las personas con quienes se trabaja todos los días.</p> <p>Promover actividades culturales y sociales, donde se refleje la nacionalidad e interculturalidad de los estudiantes de los diversos países que concurren a esta IE.</p>	<p>Afianzar la paz y no violencia, con la solución de conflictos a través del diálogo y la misericordia, según el carisma eufrasiano</p>	



<p>B. RELACIONES CON EL ENTORNO FÍSICO Y AMBIENTAL</p>	<p>Mejorar el manejo de desechos orgánicos, papel, vidrio y plásticos para conservar ambientes saludables y ayudar en la conservación de la naturaleza.</p> <p>Mejorar la infraestructura acorde con las necesidades educativas de cada año en EGB y BGU en Ciencias.</p> <p>Dar buen uso a los bienes de la institución y mantenimiento continuo a los espacios físicos (baños, canchas, jardines, bar) y realizar adecuaciones para Satisfacer las necesidades estudiantiles.</p>	<p>Promover el uso de contenedores diferenciados para la entrega de la basura a los recolectores.</p> <p>Entregar las luminarias, pilas y desechos tóxicos al personal especializado</p> <p>Usar adecuadamente los bienes de la institución y cuidar cada espacio educativo.</p> <p>Realizar mantenimiento preventivo y correctivo.</p> <p>Reparar y reponer bienes deteriorados.</p>	
<p>C. LA ACTUACIÓN EN LA DINÁMICA EDUCATIVA E INSTITUCIONAL</p>	<p>Mediar en los conflictos institucionales y promover la libre expresión sobre inquietudes y problemas.</p> <p>Promover la participación estudiantil en todas las instancias de dirección de los estudiantes.</p> <p>Escuchar y tolerar al otro. Respetar la diversidad y las diferencias de las personas con quienes se trabaja todos los días.</p> <p>Promover actividades culturales y sociales,</p>	<p>Que los estudiantes participen en el proceso educativo, con criterio de igualdad ante los deberes, derechos y oportunidades.</p> <p>Ofrecer una educación democrática, incluyente y diversa, bajo la normativa vigente en nuestro país.</p> <p>Respetar el ideario y los principios de la IE.</p> <p>Promover la educación personalizada, donde se cumpla nuestro lema : Una persona vale más que un mundo</p>	



	<p>donde se refleje la nacionalidad e interculturalidad de los estudiantes de los diversos países que concurren a esta IE.</p>		
<p>D. ESTILO DE VIDA DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL</p>	<p>Velar por la seguridad y salud de los niños, adolescentes y todo el personal que labora en la institución.</p> <p>Ejecutar los planes de contingencia ante los diferentes fenómenos de la naturaleza e imprevistos.</p> <p>Mantener limpios todos los espacios educativos y promover charlas sobre prevención de la salud de los niños y jóvenes.</p> <p>Capacitar el personal, estudiantes y padres de familia en prevención del uso indebido de drogas, uso de las redes sociales y acompañamiento.</p> <p>Impartir educación religiosa como parte de la educación integral de las niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>Mejorar la atención médica, organizar campañas de salud preventiva y promover el aseo y limpieza.</p> <p>Velar por la integridad física y psicológica de los estudiantes dentro de las actividades de la institución.</p> <p>Coordinar charlas de salud con el Departamento Médico y DECE.</p> <p>Respetar los periodos de descanso del personal de la IE.</p> <p>Implementar actividades extracurriculares, en especial, deportivas y artísticas.</p> <p>Pregonar la identidad, el carisma y los principios educativos de Santa María Eufrasia en todo el proceso educativo.</p> <p>Realizar convivencias para estudiantes, docentes, personal</p>	



		<p>administrativo y de apoyo.</p> <p>Educar en valores que promuevan el amor a Dios, la misericordia, la libertad, la democracia, la responsabilidad y la solidaridad.</p>	
--	--	--	--



7. MEDIDAS DE ACTUACIÓN PARA LA GESTIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Para faltas leves:

- a. Abandonar clases, sin autorización.
- b. Ventas al interior de la Institución.
- c. Juegos de azar.
- d. No depositar la basura en su lugar.
- e. Atraso de ingreso al colegio.
- f. Atraso a la primera hora, horas intermedias, programas y actividades especiales.
- g. No asistir con el uniforme, según lo establecido en las normas internas
- h. Falta injustificada de uno o dos días.
- i. Fuga interna a una hora de clase y actos especiales
- j. Quedarse en el aula durante el recreo, sin justificación.
- k. Comportamiento inadecuado en el bus.
- l. Consumo de alimentos dentro del aula y el transporte escolar.
- m. Uso de lenguaje verbal y gestual ofensivo e inadecuado en la institución y el transporte
- n. Participar en juegos que agreden físicamente a otros estudiantes.
- o. Uso de celular y otros instrumentos tecnológicos sin fines pedagógicos, ni autorización, dentro del aula
- p. Dishonestidad académica, según lo contemplado en el Art. 41 del RLOEI

Solución alternativa de conflictos. (Art. 65 LOEI) para faltas leves

Se busca resolver conflictos para solucionarlos sin la intervención de autoridades institucionales o superiores.

La instancia de solución alternativa estará conformada de la siguiente manera:



INSTANCIAS	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES
Preparatoria: 1° Grado	Mediación escolar Círculos restaurativos	Psicóloga de nivel Profesor e grado Padre de familia
Básica elemental: 2°, 3°,4° Grados		Psicóloga de nivel Profesor e grado Padre de familia Estudiante
Básica media: 5°,6° 7° Grados		Psicóloga de nivel Profesor e grado Padre de familia Estudiante
Básica superior: 8°,9°,10° Cursos	Mediación escolar Círculos restaurativos	Psicóloga de nivel Profesor e grado Padre de familia
Bachillerato: 1°, 2° 3° C	Diálogos individuales y grupales	Padre de familia Estudiante Profesional externo, si el caso amerita

El mecanismo alternativo de resolución de conflictos en el ámbito educativo tiene por objeto instaurar un procedimiento que implique solucionar controversias a través de un diálogo entre las partes involucradas. Este mecanismo se aplica para faltas leves. No se aplica en casos de violencia, acoso escolar y faltas establecidas en la LOEI, RLOEI y otras leyes vigentes en el país.

En la UESME se aplican las siguientes alternativas.

1. Entrevista con los estudiantes y padres de familia para conocer el caso y solucionar.
2. Círculos restaurativos entre pares, compañeros de grado o de curso.
3. Mediación entre pares.
4. Charlas de prevención con profesionales externos y entidades públicas, cuando se trata se prevención del consumo de sustancias prohibidas, redes sociales, bullying.
5. Intervención individual y grupal en el curso o paralelo.

6. Acompañamiento espiritual con los sacerdotes y/o Hermanas de la congregación, en caso que lo requieran.
7. Contención emocional para estudiantes y familiares.
8. Dinámicas grupales para reforzar la confianza del grupo y mejorar las relaciones y la comunicación.
9. En caso de no haber acuerdos finales entre las partes, habrá la mediación del Inspector General, quien convocará a las partes a una mesa de diálogo, siempre que se trate de faltas leves.

Procedimiento disciplinario.

- a. Elaborar o requerir informes de quienes conocen los hechos.
- b. Amonestación verbal realizada por el docente de asignatura, docente tutor de aula.
- c. Amonestación escrita por la autoridad de la institución.
- d. Acta compromiso para mejorar el comportamiento.
- e. Trabajos sobre la promoción de los valores eufrasianos.
- f. Actividades de trabajo formativo.
- g. Rebaja de la calificación del comportamiento, según normativa interna.
- h. Actividades académicas dirigidas a la formación en honestidad y probidad académica

Para faltas graves:

- a. Reincidir en las faltas leves.
- b. Faltar injustificadamente por más de dos días, sin notificación.
- c. Incumplir el reglamento de becas
- d. Irrespetar los códigos de convivencia
- e. Participar en acciones que vulneren el derecho a la intimidad y privacidad
- f. Irrespetar la dignidad y discriminar a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- g. Difundir o exponer en redes sociales a cualquier miembro de la comunidad educativa
- h. Participar en acciones proselitistas o de otra índole que alteren el normal desarrollo de las actividades académicas de la institución.
- i. Agresión física entre compañeros o a miembros de la comunidad educativa
- j. Participar en acoso escolar individual o grupal.
- k. Consumir alcohol, tabaco o sustancia prohibidas por la ley.



- l. Atentar contra los bienes y servicios de la Institución.
- m. Obstaculizar o interferir en el normal desenvolvimiento de las actividades escolares.
- n. Muestras afectivas exageradas de parejas, delante de los demás estudiantes, dentro de la institución.
- o. Sustracción de cualquier índole.
- p. Fuga del colegio.
- q. No cumplir con la normativa vigente

Procedimiento disciplinario.

- a. Requerir y elaborar informes que serán remitidos al Rectorado, con conocimiento previo del DECE.
- b. Actividades de trabajo formativo.
- c. Suspensión temporal de su asistencia a la institución, hasta por quince días.

Para faltas que pasan a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos

- a. Comercializar o promover dentro de la IE alcohol, tabaco o sustancias ilegales.
- b. Cometer actos de violencia de hecho o de palabra contra cualquier miembro de la comunidad educativa
- c. Socavar la dignidad de un miembro de la comunidad educativa a través de publicaciones o cualquier manifestación o expresión difamatoria.

Procedimiento disciplinario

- a. Informar el hecho a las partes.
- b. Enviar el expediente a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos

Para faltas que pasan a la DINAPEN, Fiscalía o Junta Metropolitana De Protección De

Los Derechos De La Niñez Y Adolescencia

- a. Casos de flagrancia de consumo de sustancias sujetas a fiscalización.
- b. Casos de agresión física, sexual o cualquier otro hecho que afecte la integridad física de un miembro de la comunidad educativa.



Procedimiento.

Enviar la denuncia a las instituciones de protección de NNA, inmediatamente de recibida.

8. MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Son medidas para precautelar la dignidad, la integridad y los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Con base en el Art. 343 del RLOEI

1. Separación entre denunciante y denunciado.
2. Prohibición de acercamiento
3. Reubicación de paralelo.
4. Medidas de carácter educativo
5. Plan de acompañamiento por parte del DECE:
 - Contención emocional
 - Acompañamiento al estudiante y familia
 - Vigilar que no se vulneren los derechos de los estudiantes
 - Prevención y sensibilización para la no violencia.

9. EL DEBIDO PROCESO

El debido proceso está fundamentado en el Art. 76 de la Constitución, Art. 8 y 137 de la LOEI, Acuerdo 2018-00021-A

PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.

Se presume la inocencia de los niños, niñas y adolescentes y serán tratados como tal, mientras no se haya establecido su responsabilidad y contrariedad a las normas contenidas en este Código de Convivencia o las normas sociales de coexistencia.

INIMPUTABILIDAD.

Los niños y niñas hasta los doce años son absolutamente inimputables y están exentos de responsabilidad, por tanto, no están sujetos ni al juzgamiento ni a ninguna otra medida contemplada en el presente Código.

Cuando las circunstancias del caso así lo ameriten y de existir la necesidad de protección, éstas se tomarán respetando las condiciones y requisitos del Código de la Niñez y la Adolescencia.

PROCEDIMIENTO.

Todos los procedimientos por faltas cometidas por los estudiantes se guiarán por los acuerdos, protocolos y principios constitucionales aplicables al debido proceso.

Para faltas Leves.

Se aplica la solución alternativa de conflictos, sin la intervención de las autoridades institucionales. Se tendrá en cuenta:

- a. Conversación con el estudiante para explicarle las consecuencias que puede acarrear la falta cometida.
- b. Citación a los padres de familia para informar las faltas cometidas por su representado y el tipo de correctivo pedagógico que se aplicará
- c. Se elaborará un acta compromiso.

Para faltas graves.

Por la gravedad de las faltas cometidas por los estudiantes, se seguirá el siguiente procedimiento.

- a. La máxima autoridad nombrará una secretaria AdHoc.
- b. Providencia de inicio de proceso. Citación
- c. Hechos imputados. Detalle de la presunta norma violentada.
- d. Los padres de familia o representantes tienen 10 días para presentar la contestación a los hechos planteados
- e. Audiencia, donde conste fecha y hora.
- f. Comparecencia del representante legal y estudiante.

Se efectuará una audiencia entre las autoridades de la IE y los padres de familia, en el día y hora señalados, se explicará a los padres la naturaleza de las faltas cometidas y el tipo de correctivos pedagógicos que se aplicarán. Los padres podrán expresar los argumentos o conceptos en relación con el comportamiento de su hijo. Finalizada la comparecencia se elaborará el acta respectiva.



- g. Resolución. Detalle de la acción educativa disciplinaria que se aplicará.

Para faltas que pasan a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos

- a. Elaborar el expediente.
- b. Remitir el expediente a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos.

ATENUANTES Y AGRAVANTES.

ATENUANTES.

Serán considerados atenuantes en el cometimiento de faltas leves y graves.

- a. La edad y sus circunstancias personales, familiares y sociales. La confesión de la falta.
- b. Resarcir el daño o compensar el perjuicio, antes del proceso.
- c. El haber observado buen comportamiento anterior.
- d. El haber colaborado por motivos nobles o altruistas.
- e. El haber sido inducido a cometer la falta por otra persona mayor en edad.
- f. Grado de participación en los hechos.

AGRAVANTES.

Serán considerados agravantes cuando se comete faltas leves, graves y muy graves:

- a. La edad y sus circunstancias personales, familiares y sociales;
- b. El mal ejemplo que la conducta pudo tener frente a los demás compañeros.
- c. El haber inducido a otros a cometer la falta.
- d. La reiteración de la conducta o del comportamiento.
- e. El haber planeado y preparado el hecho.
- f. El haber cometido la falta aprovechando la confianza depositada en él.
- g. Cometer la falta aprovechando condiciones de inferioridad física o psíquica de otras personas.



DECISIÓN DE LA AUTORIDAD CON POTESTAD SANCIONADORA

La autoridad adoptará su decisión definitiva, sobre el caso puesto a su consideración, a la luz de las pruebas que obran en el expediente e impondrá la sanción correspondiente de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, la decisión a debe contener:

- a. La identidad del estudiante.
- b. Antecedentes.
- c. Resumen de los hechos: detección, intervención, derivación y seguimiento
- d. Calificación de la falta, norma violentada.
- e. Acción educativa disciplinaria.



10. PLAN DE SEGUIMIENTO

ÁMBITO	ACTIVIDADES	INDICADORES	TIEMPO	ALERTAS	RESPONSABLE
VIDA EN COMUNIDAD	Encuestas Reuniones del Comité Recepción de sugerencias de la comunidad educativa	Resultados de las encuestas y sugerencias Documento para ajustes	Permanente	Cuando presente la comunidad educativa	Comité Colmena
RELACIONES CON EL ENTORNO FÍSICO Y AMBIENTAL	Encuestas Reuniones del Comité Recepción de sugerencias de la comunidad educativa	Resultados de las encuestas y sugerencias Documento para ajustes	Permanente	Cuando presente la comunidad educativa	Comité Colmena
LA ACTUACIÓN EN LA DINÁMICA EDUCATIVA INSTITUCIONAL	Encuestas Reuniones del Comité Recepción de sugerencias de la comunidad educativa	Resultados de las encuestas y sugerencias Documento para ajustes	Permanente	Cuando presente la comunidad educativa	Comité Colmena
ESTILO DE VIDA DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL	Encuestas Reuniones del Comité Recepción de sugerencias de la comunidad educativa	Resultados de las encuestas y sugerencias Documento para ajustes	Permanente	Cuando presente la comunidad educativa	Comité Colmena

El Código de Convivencia se revisará cada año lectivo y se hará el reajuste a que haya lugar.



11.

ANEXOS

ACTA DE APROBACIÓN DEL AJUSTE DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

En la Ciudad de Quito, DM., el día viernes 7 de julio del 2023, en la sala de sesiones de la Unidad Educativa Santa María Eufrasia, se reúnen los integrantes del Comité Colmena para la aprobación de los ajustes del Código de Convivencia, presidido por el Dr. Alfonso Vargas, Rector.

Asistentes:

1. Dr. Alfonso Vargas, Rector
2. Hna. Rossana de la Cruz, representante de la comunidad
3. Lic. Karina Olmedo, delegada por los docentes
4. Lic. Paola Rodríguez, delegada por los docentes
5. Lic. Margoth Masabanda, delegada por los docentes
6. Lic. Juan Padilla, delegado por los docentes
7. Sr. Miguel Moreno, delegado de los padres de familia
8. Sra. Alexandra Maruri delegada por los padres de familia
9. Sr. Manuel Espinoza, delegado por los padres de familia
10. Sra. Kerly Cazorla, delegada por los padres de familia
11. Srta. Gabriela Oyos, delegada por los estudiantes
12. Sr. Carlos Aguilar, delegado por los estudiantes

Se instala la reunión a las 08h00

Con la finalidad de aprobar los ajustes del Código de Convivencia, en concordancia con el instructivo Colmena y el Acuerdo 38-A del 21 de octubre del 2022, suscrito por María Brown, Ministra de Educación.

El Rector pone a consideración del Comité Colmena los ajustes realizados por las Comisiones de estudiantes, padres de familia, docentes y comunidad; también los ajustes realizados en las Medidas de actuación para la gestión y solución de conflictos, las medidas de protección y el debido proceso, de acuerdo con las reformas que se realizaron a la LOEI y el RLOEI expedido en febrero del 2023

Se conoce y analiza el documento, se aprueba con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Garantizar que el Comité Colmena cuente con el apoyo y la gestión de las autoridades de la UESME para la promoción y veeduría del Código de Convivencia.



SEGUNDA. El Código no podrá ser modificado de acuerdo a intereses particulares, sino que éste deberá ser actualizado conforme a la petición realizada por la Comité Colmena, cada año lectivo, de ser necesario.

TERCERA. El Código de Convivencia será socializado a toda la comunidad educativa para fomentar la convivencia armónica.

CUARTA. La comunidad educativa acepta la aprobación y ratifica el ajuste del Código de Convivencia, como un proceso participativo y democrático de construcción.

QUINTA. el Comité Colmena es el responsable de su registro en el aplicativo informático del Ministerio de Educación.

La presente acta ha sido aprobada por los delegados designados en esta comisión, siendo las 11h30 del día viernes 7 de julio del 2023

Dr. Alfonso Vargas
Rector

Hna. Rossana de la Cruz
Representante de la comunidad

Lic. Karina Olmedo
Delegada por los docentes

Lic. Paola Rodríguez
Delegada por los docentes

Lic. Margoth Masabanda
Delegada por los docentes

Lic. Juan Padilla
Delegado por los docentes

Sr. Miguel Moreno
Delegado de los padres de familia



Sra. Alexandra Maruri
Delegada por los padres de familia

Sr. Manuel Espinoza
Delegada por los padres de familia

Sra. Kerly Cazorla
Delegada por los padres de familia

Srta. Gabriela Oyos
Delegada por los estudiantes

Sr. Carlos Aguilar
Delegado por los estudiantes



MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS



SOCIALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA